



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
LEY N° 24682



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2016-MPH/A**

Ayacucho, 19 ABR. 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 3719, de fecha 05 de febrero de 2016 y el Informe N° 010-2016-MPH/37.41/ZPM, de fecha 04 de abril de 2016, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre actualización del Consejo Directivo de la "Asociación de Vendedores de Golosina Muni – Ayacucho", y

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2014-MPH/A, de fecha 20 de febrero de 2014, fue reconocido el Consejo Directivo de la "Asociación de Vendedores de Golosinas Muni - Ayacucho", inscrito en el Asiento N° 057-2007, folio N° 057, del libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales (RUOV) del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 010-2016-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Consejo Directivo de la "Asociación de Vendedores de Golosina Muni - Ayacucho", jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales de la provincia de Huamanga para el periodo 2016 al 2017; y



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA**  
**LEY N° 24682**



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR**, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al Consejo Directivo de la "**Asociación de Vendedores de Golosina Muni - Ayacucho**", en el Asiento N° 006-2016, Folio N° 080-2016, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

**ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al Consejo Directivo de la "**Asociación de Vendedores de Golosina Muni - Ayacucho**" por el período comprendido del 04 de Abril de 2016 al 04 de Diciembre de 2017, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

| <b><u>CARGO</u></b>        | <b><u>APELLIDOS Y NOMBRES</u></b>     |              |
|----------------------------|---------------------------------------|--------------|
| PRESIDENTE                 | : ORCON CASTRO, Carlos                | DNI 28272820 |
| SECRETARIA DE ACTAS        | : LLAMOCCA HUMPIRI, Ana María         | DNI 21136225 |
| SECRETARIA DE ECONOMIA     | : LLAMOCCA HUMPIRE, Yanett            | DNI 41247374 |
| SEC. CULTURA Y DISCIPLINA: | CHALCO MEZA, Marcial                  | DNI 28308340 |
| SECRETARIA DE DEPORTES     | : MASIAZ QUISPE, María                | DNI 23969619 |
| FISCAL                     | : CASTRO MENDOZA DE GARCIA, Benedicta | DNI 08946238 |
| VOCAL I                    | : LOPEZ DE BAUTISTA, Rosa             | DNI 28690908 |
| VOCAL II                   | : LEON ORE, Angélica                  | DNI 28307553 |

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR**, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


  
**Med. S. Hugo Acdo Mendoza**  
**ALCALDE**

